

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 13 julio de 2023.
Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 8 de noviembre de 2019 y, posteriormente confirmada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el 22 de octubre de 2021. Ordene.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: ROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR MABEL LUZ FONTALVO PERTUZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO SAMUEL DE JESÚS ARVILLA FONTALVO Y MILENA PAOLA CALERO LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS ANDREA CAROLINA Y CARLOS DANIEL ARVILLA CALERO CONTRA LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

RAD: 47-001-31-05-002-2019-00257-00

Santa Marta, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por la parte demandante, es necesario que **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A**, entidad demandada en este proceso, informe a este juzgado si han dado cumplimiento a la sentencia emitida por este Despacho el 8 de noviembre de 2019 y, posteriormente confirmada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el 22 de octubre de 2021.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCÉDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d9a30197f01a515b68d47f126318804a5d4d2c0bea9cafe5eac5041c003940**

Documento generado en 13/07/2023 10:06:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>